FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: Versión: 15.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-03

CONTRATO	**1002 DE 2024**

1. PARTES

LUIS ROBERTO CRUZ GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 13.502.444, en su calidad de Secretario General Encargado, mediante el Decreto 0319 del 19 de marzo de 2025, posesionado mediante el Acta 058 de la misma fecha, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución 0213 del 11 de abril de 2024, obra en nombre del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO,** entidad contratante con NIT 900.463.725-2, en adelante el **MINISTERIO;** y

JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO, identificado con la cédula de ciudadanía 79.453.948, en su calidad de Representante Legal, nombrado mediante documento privado sin número de Asamblea de Accionistas del 14 de abril de 2016, inscrita el 15 de abril de 2016 bajo el nro. 2094179 del libro IX, quien obra en nombre y representación de **PROYECTOS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA SAS - PROCIVIN**, entidad con NIT 900.961.137-8, en adelante **EL CONTRATISTA.**

2. OBJETO

Ejecutar la intervención de adecuación de oficinas, áreas sanitarias y de equipamiento de la sede Casa Imprenta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.

3. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato es de dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y el acta de inicio; sin que exceda del 30 de noviembre de 2024. En todo caso, el plazo de ejecución del contrato no podrá exceder el 30 de noviembre de 2024.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 de octubre de 2024	**FECHA DE INICIO**	11 de octubre de 2024	
PRÓRROGAS PACTADAS	SI		NO	**X**
PLAZO TOTAL	Hasta el 30 de noviembre de 2024			
TERMINACIÓN ANTICIPADA	SI		NO	**X**
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2024			

4. VALOR Y EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO /CONVENIO

Con fundamento en el informe final del supervisor del 4 de junio de 2025 y en la certificación de pagos y saldos expedida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto el 28 de febrero de 2025, los recursos del Contrato 1002-2024, presentan el siguiente balance:

CONCEPTO	**VALOR**
Valor total del contrato	$ 78.531.976,74
Valor ejecutado	$ 78.531.949,90
Valor pagado	$ 78.531.949,90
Saldo pendiente por liberar	$ 26.84

5. GARANTÍAS

ASEGURADORA	Compañía Mundial de Seguros S.A.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	CBC-100060702

Amparo	Vigencia		Valor asegurado
	Fecha de inicio	Fecha de finalización	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/10/2024	30/05/2025	$7.853.197,67
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/10/2024	30/11/2027	$3.926.598,84
ESTABILIDAD DE LA OBRA	30/11/2024	23/12/2029	15.706.395,35
Fecha de aprobación	11/10/2024		
PÓLIZA DE RCE	**CBC-100011319**		
ASEGURADORA	Compañía Mundial de Seguros S.A.		
Amparo	**Vigencia**		**Valor asegurado**
	Fecha de inicio	**Fecha de finalización**	
AMPARO BÁSICO – PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	08/10/2024	30/05/2025	$260.000.000,00
PATRONAL	08/10/2024	30/05/2025	$260.000.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	08/10/2024	30/05/2025	$260.000.000,00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	08/10/2024	30/05/2025	$260.000.000,00
Fecha de aprobación	11/10/2024		

SUPERVISIÓN

Janneth Santana Adames - Coordinadora Grupo de Recursos Físicos, conforme con la Resolución 431 del 6 de junio de 2023, desde el 08/10/2024 a la fecha.

6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

La supervisora Janneth Santana Adames, Coordinadora del Grupo de Recursos Físicos, en su informe final de supervisión, suscrito el 4 de junio de 2025, dejó constancia de lo siguiente:

- *"Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con el MINISTERIO por todo concepto.*

- *Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con las normas legales vigentes*

- *Que de acuerdo con la forma de pago prevista en la cláusula cuarta del contrato se establecieron pagos por un valor total de SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($78.531.976.74), y que, de acuerdo con lo ejecutado efectivamente, se pagó la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($ 78.531.949.90) al contratista. Por lo anterior se debe liberar del RP 613624 la suma de VEINTISEIS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($26.84)."*

Teniendo en cuenta que la información consignada en esta acta de liquidación se encuentra soportada en el informe final de supervisión y en los documentos que dan

cuenta de su ejecución, los cuales se pueden consultar en el archivo de gestión del Grupo de Contratos del Ministerio, es viable la liquidación de mutuo acuerdo del CONTRATO 1002 de 2024, en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007.

Como soporte de lo anterior, los siguientes documentos que forman parte de la presente acta:

a) Informe final de supervisión del 4 de junio de 2025.
b) Certificación de pagos y saldos expedida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del 28 de febrero de 2025.
c) Relación de pagos SIIF expedida por la Subdirección de Finanza y Presupuesto.
d) Demás documentos de ejecución publicados en SECOP II.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO 1002 de 2024** suscrito entre el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** y **PROYECTOS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA S.A.S. – PROCIVIN.**

SEGUNDO: El balance financiero del **CONTRATO 1002 de 2024** se establece de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Valor total del contrato	$ 78.531.976,74
Valor ejecutado	$ 78.531.949,90
Valor pagado	$ 78.531.949,90
Saldo pendiente por liberar	$ 26,84

TERCERO: Remitir copia de la presente acta a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto a fin de liberar a favor del **MINISTERIO** el saldo no ejecutado del Contrato 1002-2024, correspondiente a la suma de **VEINTISÉIS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (26,84)** los cuales deberán ser liberados del Registro Presupuestal 613624 del 09 de octubre de 2024.

CUARTO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual **EL CONTRATISTA** libera y exonera al **MINISTERIO** de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el **CONTRATO 1002 de 2024**. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra el **MINISTERIO** con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

PARÁGRAFO: **EL CONTRATISTA** continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia.

QUINTO: LAS PARTES no presentan observación o reparo a los términos de esta acta, razón por la que renuncian a toda acción o reclamación administrativa, judicial o extrajudicial derivada o que tenga relación con el contrato liquidado mediante este documento.

En constancia se firma en Bogotá a los veintiun (21) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

POR EL MINISTERIO,

LUIS ROBERTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario General (E)

POR EL CONTRATISTA,

JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO
Representante Legal PROYECTOS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA SAS PROCIVIN

Proyectó: *Mauricio Cepeda – Arquitecto Grupo de Recursos Físicos*

Revisó: *Janneth Santana Adames – Supervisora*

Helver Augusto Arévalo Romero – Contratista SSA

Olga Patricia Paredes Alvarez – contratista SSA OLGA PATRICIA PAREDES A.

Ginneth Melissa Ruiz Segura – Abogada Grupo de Contratos

Luis Alejandro Eraso - Abogado Grupo de Contratos

Pablo Andrés Sánchez Ávila – Coordinador del Grupo de Contratos PABLO ANDRES SANCHEZ AVILA Firmado digitalmente por PABLO ANDRES SANCHEZ AVILA Fecha: 2025.06.19 16:38:55 -05'00'

Olga Patricia Paredes Alvarez – contratista SSA OLGA PATRICIA PAREDES A.

Yisely Balcarcer Marrugo – Asesora Secretaría General

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf